



RESOLUCION Nº **23852**

VISTO:

El expediente CO-0062-01897611-8 (PC) adjuntos CO-0062-01897616-7 (PC) - CO-0062-01897619-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para reparar las cañerías de riego y el sistema lumínico, instalar nuevas farolas o columnas de iluminación y ejecutar poda correctiva de árboles en el Jardín República del Líbano, ubicado entre Av. A. del Valle, L. Torrent y Pje. Rivadavia.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 2023.-

MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01897611-8 (PC) adjuntos CO-0062-01897616-7 (PC) - CO-0062-01897619-1 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Técita
FECHA: 15-09-23
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL